



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Autoriza ayuda económica.

VISTO:

El EX-2023-00901293--UNC-ME#FO, mediante el cual la Secretaria de Ciencia y Tecnología de esta Facultad solicita apoyo económico para la participación de estudiantes de grado y/o posgrado de nuestra Facultad, que participarán en la reunión anual de la SAIO, a realizarse en la ciudad de Córdoba del 09 al 11 de noviembre del corriente año; y

CONSIDERANDO:

Que la situación económica que atraviesa nuestro país, implica que los estudiantes deban hacer un mayor esfuerzo por participar de eventos como el que nos ocupa;

Que a fin de otorgar la ayuda económica solicitada, se establecieron una serie de requisitos que deberán cumplir aquellas personas interesadas en recibir este beneficio:

- *Ser alumno regular de grado o alumno de posgrado (doctorado, especialización) de nuestra Facultad.*
- *Ser primer autor y presentador del trabajo de investigación o proyecto, que se expondrá en la mencionada reunión científica.*
- *Contar con la aprobación del comité evaluador de SAIO del resumen del trabajo o proyecto a exponer.*

Que la Secretaría de Ciencia y Tecnología de esta Facultad ha realizado la convocatoria a fin de establecer la cantidad de personas postuladas;

Que se postularon 9 estudiantes de posgrado los cuales cumplen con los requisitos exigidos;

Que existe base presupuestaria y financiera para otorgar la ayuda solicitada;

Que es preciso que los beneficiarios de la misma acrediten en un plazo cierto, la

participación en el evento de que se trata;

Que dicha acreditación, deberá ser presentada ante la SeCyT de la Facultad.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

(Ad referéndum del Honorable Consejo Directivo)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Autorizar una ayuda económica de \$15.000 (pesos quince mil) a cada uno de los/as estudiantes de posgrado detallados/as en el Anexo I de la presente, propendiendo a la participación de los mismos en la reunión anual de la SAIO, que se desarrollará en la ciudad de Córdoba durante los días 09, 10 y 11 de noviembre de 2023.

ARTÍCULO 2º: Los beneficiarios de la ayuda otorgada, deberán acreditar ante la SeCyT de la Facultad, en un plazo máximo de diez (10) días hábiles de finalizado el mencionado congreso, su participación en el mismo, bajo apercibimiento de devolución inmediata de los fondos percibidos.

ARTÍCULO 3º: Instrúyase al Área Económico Financiera de la Facultad a efectuar los pagos pertinentes, afectando para ello fondos de la Escuela de Posgrado de la Facultad de Odontología.

ARTÍCULO 4º: Tomar nota, incluir en el Digesto Electrónico de la UNC, notificar al Área Económico Financiera de la Facultad, y archivar.